Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 37/2.011

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López e/ Brasil y Julio de Otaño de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción , el Sr. Emilio Pavón Doldán, con Cédula de Identidad N° 990.058, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal "Dominguez Chávez, Arsenio Silverio – ARDISA CONSTRUCCIONES", domiciliada en las calles Avda. Eligio Ayala 348 c/ 14 de Mayo, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arsenio Silverio Domínguez Chávez con Cédula de Identidad N° 758.300, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 37/2011 – "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE CONCEPCION", DE FECHA 12/12/2011, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la Cláusula 6 -PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051) del Contrato Original, se amplían las cantidades y se realizan trabajos complementarios en base a la sgte. Planilla:**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Demoliciones				
5	a- De paredes de 0,30	M2	25	10.800	270.000
8	d- De techo	M2	15	10.900	163.500
	Estructura de H° A° :				
10	a- Zapatas de H° A° de 1,00 x 1,00 m	M3	10,65	1.583.160	16.860.654
12	c- Vigas de H° A° de 0,15 x 0,60m	M3	5,332	1.740.480	9.280.239
14	e- Losa de H° A° espesor 0,12m	M3	1,35	1.595.000	2.153.250
	Techo :				
27	a- De tejas y tejuelones sobre estructura de madera lapacho o similar. Tirantes de 3" x 7" cm y vigas de 5 x 10". Se comprobará que la madera sea estacionada.	M2	7,45	277.850	2.069.983
	Revoques :				
28	a- De paredes interiores	M2	80,448	16.890	1.358.767
29	b- De paredes exteriores	M2	51,84	18.450	956.448
31	d- De losa	M2	10,54	48.890	515.301
32	Piso de baldosa calcárea	M2	8,73	67.250	587.093
33	Zócalo calcáreo	ML	47,15	23.450	1.105.668
	Pinturas :				
40	c- De techo	M2	7,45	19.560	145.722
49	Mampostería de 0,30	M2	63,24	137.475	8.693.919
				Total	44.160.544

Ing. Arsenio S. Domínguez Chávez
Proyectos y Construcciones
R.U.C. 758300-1 - Tel. 0331-240 042
Reg. Prof. 073

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 44.160.544 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil quinientos cuarenta y cuatro) incluido todos los impuestos, alcanzando el monto total del Contrato la suma de Gs. 264.967.053 (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta y tres) incluido todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la Cláusula 6 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio

2. **En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original, se amplía el plazo de ejecución:**

   Se amplía el plazo de ejecución de la obra en 18 (diez y ocho) días a partir de la firma del presente Convenio.
   Las demás disposiciones de la clausula 7 del contrato original y del convenio modificatorio anterior no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01 y este Convenio Modificatorio N° 02 respectivamente.

3. **En la cláusula 10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) del Contrato original, se amplía el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**

   Se amplía el monto para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total de este Convenio Modificatorio.
   Las demás disposiciones de la Cláusula 10 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este convenio modificatorio, al igual que el primero y el original y en fe de ello, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre del año 2012.----------

EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador
Concepción

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

Ing. Arsenio S. Domínguez Chávez
Proyectos y Construcciones
R.U.C. 758300-1 - Tel. 0331-240 042
Reg. Prof. 073